VI Encuentro del CERPI y de las IV Jornadas del CENSUD "Democracia y Relaciones Internacionales en América Latina"

La construcción de la Cuestión Malvinas en una cuestión latinoamericana. ¿Construcción política pragmática o diplomacia simbólica?

#### Resumen:

El objetivo del presente artículo, es abordar el proceso de construcción de la Cuestión Malvinas en el ámbito latinoamericano, en la última década. Analizando y esquematizando dicho proceso, en función de ser una construcción política pragmática, con objetivos y fines concretos o una diplomacia simbólica de proyección mensurable, nos permitirá reflexionar sobre sus consecuencias y potenciales dimensiones en la Cuestión Malvinas y el reclamo argentino de soberanía.

### **Palabras Claves:**

Cuestión Malvinas, Latinoamérica, integración, amenazas, recursos

#### **Autores:**

Licenciado Federico Martín Gomez

MAIL: lic fedegomez@yahoo.com.ar

Licenciada Daniela Silva Muñoz

MAIL: silvam.daniela@gmail.com

Licenciada Lucia Paulos

MAIL: <u>luciapaulos@hotmail.com</u>

#### Institución:

Centro de Reflexión en Política Internacional IRI UNLP

# "Malvinas. La evolución de la cuestión argentina hacia una cuestión latinoamericana. Perspectivas y prospectivas".

El abordaje a realizar en el presente artículo, tratará sobre el devenir histórico de la Cuestión Malvinas, iniciando el desarrollo en las instancias temporales correspondientes al final del Conflicto de Malvinas en 1982, hito fundamental para iniciar el abordaje de la evolución de la Cuestión Malvinas no solo como una cuestión de la República Argentina sino ya en una instancia superior como una cuestión latinoamericana.

El desarrollo histórico del tema de Malvinas, enmarcado en el proceso de construcción de la joven democracia en la República Argentina, se ha presentado como un deber y un interés para la sociedad política y un desafiante abordaje para la comunidad académica nacional e internacional, ello debido a la evolución que el tema de Malvinas expresaría en su transformación hacia la Cuestión Malvinas, como un universo totalizador, en el cual nuevos escenarios y actores transformarían la realidad política, social, cultural, económica y educativa de esta cuestión en la Argentina y por consecuencia en Latinoamérica.

Es por ello que el objetivo principal, pero no único, del trabajo que desarrollaremos a continuación, será el de abordar a la Cuestión Malvinas, desde su evolución post conflicto de 1982, transitando el devenir democrático argentino y asimismo proyectando como esta cuestión de la agenda de política argentina se ha transformado en una cuestión de la agenda latinoamericana, en la cual los países de esta región han sabido interpretar la matriz fundamental donde radica la importancia de este tema, no ya su pasado y su presente sino el futuro del proceso de integración regional.

El devenir histórico político en argentina y en Latinoamérica, no ha de ser el mismo en la década de 1980 ni en la década de 1990, proyectándose con las mismas variables hacia el siglo XXI.

El poder analizar, tratar, reflexionar y potenciar la Cuestión Malvinas, desde el ámbito latinoamericano, nos dará una real y acabada muestra del potencial eje geoestratégico enclavado en el Atlántico Sur.

Brevemente presentaremos para el conocimiento mínimo pero fundamental del desarrollo en la instancia argentina de la Cuestión Malvinas, desarrollando en el devenir del presente trabajo el desarrollo a nivel latinoamericano, una vez finalizada el conflicto, el 14 de junio de 1982.

## Breve desarrollo histórico de la Cuestión Malvinas, post 1982.

El devenir de la política exterior argentina durante el conflicto de Malvinas y su incidencia hacia Latinoamérica.

El diseño de una política exterior y una ingeniería diplomática, desde la República Argentina, la cual tuviese como objetivo hallar el respaldo necesario, para poder contener dos frentes abiertos en una misma instancia temporal: el reclamo continúo por la soberanía de las Islas Malvinas, Islas Georgias e Islas Sándwich del Sur y asimismo contener el embate diplomático llevado adelante por el Reino Unido en el ámbito internacional como consecuencia del conflicto bélico.

La política exterior del Proceso de Reorganización Nacional, netamente autista, en función de la identificación de potenciales aliados diplomáticos y de correctos ámbitos propicios para el reclamo de soberanía, conllevó a giros copernicanos en la consecución de estos objetivos.

Un proceso iniciado con el supuesto acompañamiento o al menos neutralidad norteamericana, y un progresivo aislamiento de Latinoamérica y de los países del NOAL, derivó finalmente en el acompañamiento de estos últimos, con gestos que han caracterizado el derrotero de la diplomacia argentina durante la guerra, el abrazo en la Habana entre Fidel Castro y el Canciller argentino Nicanor Costa Mendez.

En los organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y en las Naciones Unidas (ONU), los países del NOAL, acompañaron el reclamo argentino por la soberanía y asimismo ayudaron a frenar el avance y embate británico.

Finalizada la guerra, el 14 de junio de 1982, los resultados de la misma, conllevaron a una profunda crítica desde diversos ámbitos, siempre enmarcado del proceso dictatorial, el cual se inicio en 1976. Muchos han sido los escritos e

investigaciones que han abordado este proceso diplomático caracterizado como autista y sin un diseño claro y autonómico<sup>1</sup>.

# El gobierno radical y la búsqueda del andamiaje diplomático hacia la Cuestión Malvinas (1983-1989).

La construcción de una diplomacia y relacionamiento internacional, de una Argentina aislada del mundo, como consecuencia de las violaciones reiteradas a los Derechos Humanos y las denuncias internacionales en respuesta a las mismas y sumado a ello las derivaciones de carácter político militar de los acontecimientos producidos en el Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, la Argentina se encontraría en un clara posición de aislamiento internacional, donde la perdida de márgenes de maniobra y negociación serían la principal variable debilitante de la política exterior radical hacia esta cuestión.

Es desde allí donde debemos iniciar nuestro abordaje a esta gestión presidencial, pos Malvinas y la cual se hallaría estructurada por una agenda totalmente condicionante de su desarrollo y devenir. ¿Cómo debería ser la política exterior hacia Malvinas, de un gobierno que debía enfrentar problemas acuciantes no ya periféricos sino de de una matriz central para el mismo, como son la crisis económica-monetaria, la deuda social, los derechos humanos y como corolario llevar adelante los procesos de enjuiciamiento a los responsables de esa situación en aquel momento, o sea los jefes del Proceso de Reorganización Nacional, responsables también de las consecuencias del conflicto del Atlántico Sur?

Los primeros pasos del gobierno radical, encabezado por el presidente Raúl Alfonsín, y con el Canciller Dante Caputo, fueron los referidos al diseño del reposicionamiento de la Cuestión Malvinas en la agenda nacional. Ya en la plataforma

¹ Ver: Bosoer, Fabián. *Malvinas. Capítulo Final. Guerra y Diplomacia en Argentina (1942-1982).* Tomo I y tomo II. Edit. Capital Intelectual. Buenos Aires. 2007; Cardozo, Kirchbaun y Van Der Koy. *Malvinas, la trama Secreta*. Clarín, Buenos Aires. 2007; Freedman, Lawrence y Gamba-Stonehouse, Virginia. *Señales de Guerra. El Conflicto de las Islas Malvinas de 1982*. Edit. Vergara. Buenos Aires. 1992; Guber, Rosana ¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda. Fondo de Cultura Económica. Bs As. 2001; Informe Rattembach. CAERCAS (Comisión de Análisis y Evaluación de Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur). Bs As. Edit. Fin de Siglo 2000.

electoral del radicalismo para las elecciones de 1983, se presentaba al tema de Malvinas, como una cuestión de política de estado, que sería elaborada en función de las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, pero así también denunciando la presencia de dominación colonial británica en las islas y la instalación de una fortaleza militar con capacidad nuclear en las mismas, articulando como factor de disuasión hacia nuestro país, pero también como una pieza más del tablero de la guerra fría<sup>2</sup>.

El inicio del diseño de un acercamiento mediante el diálogo de carácter reservado con el Reino Unido, en la búsqueda de estructurar esferas o ámbitos de diálogo, se vieron anuladas con el fracaso de Berna, como es llamado por varios autores<sup>3</sup>; la derivación en la finalización del diálogo fue como consecuencia de la polarizada posición adoptada por el Reino Unido de que la República Argentina, diera a conocer a la comunidad internacional "el previo y expreso abandono del reclamo de soberanía" <sup>4</sup>, como así también el cese de hostilidades por parte de nuestro país, carta que el mismo gobierno radical detentaba con nunca entregarla..

El reposicionamiento del tema en la agenda de política exterior nacional, fue la variable adecuable en la ecuación radical de abordaje hacia la cuestión Malvinas, en la búsqueda de apoyo y fortalecimiento de la posición argentina en los foros internacionales, en adelante.

No sería hasta 1986, mediante una estrategia de involucramiento de otros actores del sistema internacional, donde la Cuestión Malvinas, retornaría a la agenda nacional, de manera urgente. Los acuerdos pesqueros firmados con la URSS y Polonia, donde se logró el reconocimiento implícito de "la soberanía argentina sobre las aguas, sobre las Islas Malvinas, convirtiéndose en un antecedente fanático". La respuesta británica no se hizo esperar, declarando una zona exclusiva de pesca en torno a las Islas Malvinas agravando la disputa existente en torno a la soberanía de éstas, ya que se ampliaban los márgenes restrictivos de acceso argentino al área circundante a Malvinas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La doble funcionalidad de la base, claramente responde a la coyuntura regional del Atlántico Sur, pero además al posicionamiento en el tablero de la guerra fría. Un muy buen análisis contemporáneo a la construcción de la misma es el realizado por el Dr. Rodolfo Terragno. Terragno, R. *"Des-militarizar"*. En: Memorias del Presente. Edit. Legasa, 1985. Pág. 267-275.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Entre los mismos destacamos los análisis explícitos de esas tratativas:

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Alfonsín, R. Defender la posición tradicional argentina. En: Clarín, 5 de abril de 2007. Pág. 31.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Caputo, D. "Jornada Académica: 30 meses de Política Exterior Argentina. Disertación del Canciller". Buenos Aires, Mimeo. EN: Simonoff, A. "Un cuarto de siglo de negociaciones por Malvinas (1982-2007)". Ponencia presentada en el marco del Tercer Encuentro del CeRPI, Desafíos y alternativas de nuestra política exterior. Instituto de Relaciones Internacionales. UNLP. 27 y 28 de Noviembre de 2007.

De esta manera, el diseño de una política exterior radical hacia la Cuestión Malvinas, claramente respondió a las variables de agenda nacional, pero así también a las internacionales; la interacción y experimentación con diversas alternativas de abordaje (bilateral, multilateral, inserción de nuevos actores, etc.) conllevó a un proceso de desgaste del gobierno en esta cuestión, pero basamentó el proceso de consolidación de la Cuestión en la agenda exterior nacional.

# El gobierno de Menem, marcado por la seducción y atraído por la bilateralidad (1989-1999)

El inicio de la gestión de Carlos Menem, es caracterizado por la concreción de los acuerdos de Madrid I (octubre de 1989) y Madrid II (febrero de 1990). Por medio de estos la consecución del restablecimiento de relaciones diplomáticas con el Reino Unido fue lograda, con el surgimiento de la ingeniería del "paraguas de soberanía", consistente en la protección de los derechos de cada parte en lo que respecta a los archipiélagos y espacios marítimos circundantes pero a su permitió la reanudación de las relaciones diplomáticas, consulares y económicas<sup>6</sup>.

La vinculación con los Estados Unidos, mediante las relaciones carnales, avizoró la mejora de las relaciones con el Reino Unido, hacía la búsqueda de acuerdos y cooperación, dando lugar a la instancia temporoespacial de concreción de los acuerdos en materia de hidrocarburos y pesca. La Declaración Conjunta sobre Cooperación en actividades petroleras en el Atlántico Sud Occidental de 1995, tuvo gran repercusión a nivel nacional, siendo duramente atacada desde la oposición política, sobre los beneficios que la misma tendría y los perjuicios que acarrearía. La cuestión pesquera, fue abordada desde la construcción de una comisión científica, la cual velaría por la protección y el estudio de esa riqueza, para su aprovechamiento sustentable, mediante misiones conjuntas y la administración responsable en el otorgamiento de licencias para su explotación.

El diseño de una política propia dirigida hacia los isleños, fue la concretada durante la presente gestión, más conocida como política de "seducción a los Kelpers", la cual debe ser reinterpretada claramente como peligrosa, debido al grado de valorización que le era reconocida a los isleños en la posibilidad de interactuar con el gobierno argentino, más allá de lo simpático e irrisorio que la misma representará mediante el

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Entrevista al Dr. Alejandro Simonoff. EN: Guerra de Malvinas. Veinticinco años después. Cuadernos Argentinareciente. N°4/ Julio-Agosto 2007. Pág. 142-147.

envío de ositos Winnie The Pooh, para los niños en las islas y otros regalos como tarietas de salutaciones para fin de año, de parte del Canciller, Guido Di Tella.

Dos acontecimientos de repercusión nacional se sucederían a mediados de la década de 1990; en la Reforma Constitucional de 1994, se incorporó por primera vez la Cuestión Malvinas, por medio de la Disposición Transitoria N° 1 de dicha constitución, como un mandato nacional al declarar de manera legitima e imprescriptible nuestra soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias y Sándwich del Sur y sus aguas circundantes, posicionándola como un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino; en la cuestión humanitaria, la autorización del viaje de los familiares de caídos en el conflicto del Atlántico Sur, fue permitida por el Reino Unido y concretada por la gestión de ese entonces.

Promediando la segunda gestión de Menem, la política de seducción a los isleños, claramente había comenzado a demostrar sus características paupérrimas de abordaje a dicha cuestión; motivados por estas consecuencias el gobierno inicio dos caminos, el reposicionamiento de la cuestión mínimamente en los foros internacionales y la posibilidad concreta de iniciar la promoción del tema mediante acciones judiciales y la indemnización de los kelpers.

La concreción para julio de 1999, al finalizar la gestión, del acuerdo de Vuelos Aéreos, que conectaran y comunicaran al continente con las islas y viceversa, no fue el producto de las gestiones nacionales, sino la consecuencia de un acontecimiento internacional, el arresto de Augusto Pinochet por parte del gobierno británico, lo que causo el cese de los vuelos a las islas desde Chile, como represalia de este último. De esta manera los ciudadanos argentinos podrían volar nuevamente a las islas, cumplimentando ciertos requisitos, entre ellos uno muy importante, la utilización del pasaporte internacional.

# El gobierno de la Alianza; la apertura hacia la multilateralidad y las cuestiones humanitarias como nuevas aristas de negociación inconclusas. (1999-2001)

La construcción del andamiaje diplomático de la Alianza, fue buscada previamente a la asunción de Fernando De La Rúa, el 10 de diciembre de 1999. El IPA (Instituto Programático de la Alianza), se constituyó como el think tank, desde el cual se generarían las pulsiones necesarias para la construcción de un abordaje hacia la

Cuestión Malvinas. El mismo estuvo constituido por grandes diplomáticos, políticos, académicos y especialistas en la cuestión<sup>7</sup>

De esta manera la decisión de restablecer en la agenda internacional, tanto en los foros como ámbitos donde la cuestión sería tratada, se contraponía al proceso anterior, abandonando la seducción y reimpulsando la histórica resolución 2065 de las Naciones Unidas, todo ello aspirando "a dar continuidad a la acción y fortalecer la capacidad negociadora regional. Una política de Estado sobre Malvinas, no debe reducirse a un ejercicio en el que el Gobierno propone y la oposición acepta, retoca o rechaza las ideas. Se trata en cambio, de la construcción conjunta de una estrategia sobre los problemas que abarca la cuestión. Hay que avanzar en el diálogo con el Reino Unido, con el objeto de lograr acuerdos que contengan los procedimientos, los tiempos y etapas para construir y fortalecer las medidas de confianza reciproca entre las partes. Se debe actuar en dos planos, mutuamente condicionados: el de las comunicaciones, el económico y el de la circulación de personas entre las islas y el territorio continental, por un lado y el político que debe conducir a diálogos amplios que incorporen la cuestión de la soberanía. La continuidad de las negociaciones dependerá del acuerdo de las partes. La Alianza está abierta a la consideración de diversas formulas que puedan facilitar estos objetivos. La construcción de la confianza es un proceso que requiere tiempo v una profundización paulatina. «.

Múltiples reuniones y encuentros bilaterales tanto entre funcionarios como entre los mandatarios de ambos países se produjeron durante la gestión de la Alianza, siendo el primero de ellos días antes de la asunción de De La Rúa, en la conferencia de los partidos socialdemócratas, realizada en Paris. Asimismo el encuentro producido en Yguazú, donde no solo se trato el tema de Malvinas, sino cuestiones de índole claramente económicos.

En el plano diplomático-burocrático, la constitución en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, de la Secretaría de Asuntos del Atlántico Sur a cargo de la ex Canciller y actual funcionaria de la cancillería, la Dra. Susana Ruiz Cerruti, con el objetivo puntual de la búsqueda, recopilación y análisis de información sensible para una posible presentación de la Argentina ante la Corte Internacional de Justicia, demuestra y pone de manifiesto la búsqueda de opciones de abordaje del tema ante lo monolítico de la anterior gestión. Dicha instancia quedo en

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Algunos de los miembros de este núcleo epistémico de la Alianza eran: Raúl Alfonsín, Graciela Fernández Meijide, Carlos Álvarez, Rodolfo Terragno, Fernando De La Rúa, Horacio Jaunarena, José Luis Machinea, Lucio García del Solar, Oscar Shuberoff, Nilda Garré y Dante Caputo.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> "Malvinas: la Alianza quiere un rol activo en la política de Estado". Clarín, 6 de febrero 1999. Pág. 5.

potencial ante la suspensión de la misma, debido a la coyuntura tanto nacional como internacional al promediar el año 2001.

La cuestión petrolera, sufrió un endurecimiento en su fluidez ante el unilateral accionar isleño, al licitar entre febrero y abril del año 2000, zonas de exploración y potencial explotación de este recurso, lo cual motivo el pleno rechazo argentino, como así también en la cuestión ictícola, ante los incidentes con buques argentinos en las aguas circundantes o próximas a las islas.

En torno a la construcción de la relación bilateral hacia la Cuestión, el plano de ámbitos de confianza entre ambos gobierno fue acrecentado, por varios gestos y acciones simbólicas; el retiro de la guarnición militar británica en las Islas Georgias fue aplaudido por el gobierno nacional, como así también luego de duras negociaciones y diálogos, el retiro del veto para que la Ciudad de Buenos Aires se convirtiese en la Sede del Tratado Antártico. La cooperación para la realización del Estudio de Factibilidad de Desminado de las islas, quedaría latente ante la convulsión interna que sufriría el gobierno nacional, y con su posterior caída la crisis y eclosión nacional en diciembre de 2001.

# El interinato de Duhalde y el diseño de una Política de Estado sin Estado hacia la Cuestión Malvinas.

La grave eclosión estatal que atravesó nuestro país desde los últimos días del año 2001, derivó en la renuncia del Presidente Fernando De La Rúa y en una seguidilla de asunciones y renuncias presidenciales, en un transcurso de diez días.

La decisión de enfrentar la crisis nacional, mediante la construcción de un gobierno de consenso, conllevaría a la necesidad de diseñar estructuras decisorias de alto desempeño, como consecuencia de la baja probabilidad de fallas y márgenes de error, en la elección e implementación de políticas de Estado y específicamente aquella que estuviera avocada al posicionamiento y relacionamiento de nuestro país con el mundo, la política exterior.

Ante la ausencia de estos márgenes, la urgencia del diseño de una política exterior de Estado, en una instancia nacional de eclosión estatal, y en una coyuntura internacional, en la cual predominaba una agenda de securitización internacional post 11 de septiembre, sería prioritario. Es allí donde surge el cuestionamiento del autor del presente artículo ¿qué capacidad de ingeniería podría desplegar un gobierno en esa

situación de eclosión y de tales características hacia la Cuestión Malvinas, en el marco del vigésimo año del fin del conflicto del Atlántico Sur?

El interinato del presidente Duhalde, como así también la gestión del Canciller Carlos Ruckauf, tendrían su inicio dos días antes a conmemorarse el 169° aniversario de la ocupación de las Islas Malvinas, por parte del Reino Unido y del retiro por la fuerza de los habitantes y de las autoridades argentina en ellas. Con motivo de ello, se emitió el comunicado oficial de la Cancillería reiterando los objetivos nacionales de la recuperación plena de la soberanía de las Islas, por medio del diálogo y el derecho internacional.

La continuación de las negociaciones bilaterales sería paralela al posicionamiento que la cuestión tendría en los foros internacionales. La urgente situación económica y de aislamiento internacional como consecuencia de la primera, condicionó la posibilidad de un planteo fuerte desde el gobierno argentino hacia Londres con motivo del vigésimo aniversario del conflicto y del reclamo de soberanía sobre las islas, motivado por la variable economía-deuda-inserción-créditos internacionales, en la cual el Reino Unido, es una de las piezas claves del engranaje internacional.

En la esfera de negociación económica hacia la Cuestión Malvinas, en relación al petróleo y a la pesca, claramente tendrá un declive, en función del accionar unilateral isleño en negativa respuesta desde la argentina.

Debemos resaltar que durante dicha gestión, el posicionamiento de una agenda que inicio su estructuración con el reinicio de los vuelos con pasajeros argentinos en 1999, claramente vería aumentada su potencialidad significativamente, la agenda de la cuestión humanitaria, el vigésimo aniversario era el componente necesario para ello. De esta agenda y para la gestión en análisis, resaltamos la consecución de la aprobación de la construcción del cenotafio argentino en el cementerio de Darwin, el cual sería concluido en 2005 e inaugurado en el año 2009.

Es factible observar, que la realización de la gestión Duhalde, claramente se vio estructurada y vulnerada en su política exterior hacia la Cuestión Malvinas, por la situación de eclosión estatal que nuestro país sufría, pero asimismo, dicha gestión se constituyo de cierta manera en el basamental de las próximas gestiones presidenciales hacia la Cuestión Malvinas.

El gobierno de Néstor Kirchner y Malvinas; cuando los vientos del sur soplan fríos.

La asunción como presidente de la Nación por parte de Néstor Kirchner, se develó como todo un símbolo de la política que se desarrollaría hacia Malvinas; desde su discurso de asunción, se presentó a sí mismo como un hombre del sur, de la Patagonia, de espíritu malvinero.

El reclamo de soberanía nacional tendría como vocero, al Canciller Rafael Bielsa, desarrollando sus funciones desde la XXIII Reunión de la Comisión de pesca del Atlántico Sur (2003), como así también en el ámbito de foros internacionales, como el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, o en el marco de la OEA o el Mercosur.

La posición intransigente del gobierno británico ante la renuencia isleña de no permitir vuelos de bandera argentina a las islas, lo que derivó en el cese de vuelos chárters permitidos hasta ese momento por la Argentina, solo permitiendo los vuelos que se constituyeron en el acuerdo de julio de 1999.

En relación con la cuestión ictícola, el claro deterioro del recurso por la sobreexplotación y las excesivas ventas de licencias pesqueras de manera unilateral por parte del gobierno de las islas, produjo consecuentes roces, perjudicando las negociaciones en esa materia. El cese de las reuniones del comité de pesca del Atlántico Sur, como así también el subcomité científico para la preservación del recurso, sería el resultado de estas acciones.

En la instancia de negociación de humanitaria, la finalización en el año 2005 de la construcción del cenotafio en el cementerio, como fue analizado anteriormente, abrió una nueva instancia de negociación para su inauguración; dentro de esta misma esfera, la humanitaria, el diálogo para la concreción del Estudio de Factibilidad de desminado de las islas, tendría grandes avances, en función de las fechas límites impuestas a los estados partes del Tratado de Ottawa.

Con el cambio de Canciller y la asunción de Jorge Taiana, la continuidad de la política exterior hacia Malvinas, con sus características y variables, sería acrecentada.

En el año 2007, año de la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la finalización del conflicto del Atlántico Sur, la decisión de finalizar la Declaración Conjunta sobre Cooperación en actividades petroleras en el Atlántico Sud Occidental de 1995, fue el reflejo de la política exterior hacia la Cuestión Malvinas, durante la gestión de Néstor Kirchner, momento en el cual el Canciller Taiana declaró que "el Reino Unido ya no podrá pretender justificar, desde la letra y espíritu del acuerdo, su ilegitimo accionar unilateral en nuestra plataforma continental que llevara a la

parálisis, hace ya siete años, a la comisión bilateral creada por el entendimiento...".

Esta decisión fue motiva por el constante accionar unilateral isleño, pero con el apoyo británico, de desarrollar políticas tendientes a la exploración y explotación de los potenciales recursos petroleros en las aguas circundantes a las islas, determinando efectos negativos en los intereses argentinos.

La búsqueda de nuevas variables y esferas de negociación, como la humanitaria, fueron abiertas y estimuladas en su desarrollo por el kirchnerismo, como así otras sufrieron el agotamiento hasta el cese de las mismas. El aporte de nuevos abordajes hacia la cuestión fue impulsado por la gestión en sí como la creación en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, pero con potencialidad e influencia en todo el Parlamento de la Nación, el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, creado por iniciativa del Diputado Jorge Argüello.

# El gobierno de Cristina Fernández y su política malvinense ¿la profundización de un modelo heredado?

La asunción de Cristina Fernández como Primer Mandatario de la Nación, determinó claramente el devenir de la política exterior argentina hacia la Cuestión Malvinas en un *continnum* de su predecesor; esto se vería plasmado en la continuidad del Canciller de la Nación y de la Ministro de Defensa en sus cargos, ambos ministerios de intima relación con los intereses argentinos en el Atlántico Sur.

La continuidad de esta política hacia la Cuestión Malvinas, tendrá sus variaciones mínimas, pero necesarias, para poder enfrentar y responder a las acciones británicas.

En la *dimensión político-diplomático*, una serie de desencuentros con el gobierno de Blair, como consecuencia de la agenda nacional, no permitió a la Presidente viajar en el 2008 a Londres. Si pudo realizar el viaje y encontrarse con el Primer Ministro británico en el año 2009, a inicios del mes de abril. En la ocasión rindió homenajes a los caídos en combate, el día 2 de abril desde la Plaza San Martín frente a la Embajada argentina en Londres, junto a un grupo de ex combatientes.

El cumplimiento de los plazos estipulados para la realizar la presentación de la extensión de la línea de la plataforma marina y por lo tanto de la extensión de soberanía nacional, derivó en la decisión del gobierno de presentar en la misma, el sector referido a las aguas circundantes a las Islas Malvinas, Islas Georgias y Sandwich del Sur, como

-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Taiana, J. "El diálogo como único camino posible". En: Clarín, 1 de abril de 2007. Pág 35.

así también al sector antártico argentino. El Reino Unido hizo lo mismo según sus pretensiones. El organismo de las Naciones Unidas no realizará ninguna determinación, ni tomará una decisión final sobre aquellos sectores donde existiese una disputa de soberanía.

A raíz de diversas iniciativas, en relación a la incorporación del territorio de las islas como territorios de ultramar de la Unión Europea, a través del Tratado de Lisboa, conllevó la presentación de quejas formales ante diversos gobiernos europeos, por parte de la Argentina ante dicha decisión.

En la dimensión de los *recursos energéticos-alimenticios*, la decisión del gobierno británico de habilitar los permisos, con la solicitud del gobierno de las islas del envió de una plataforma de exploración y explotación petrolífera hacia las aguas de las islas, generó una escalada diplomática de proporciones preocupantes, donde los amenazas y reenvió de fuerzas militares (terrestres y navales) hacia las islas, solo ha producido el endurecimiento del ya tenso diálogo entre las partes.

La dimensión humanitaria, en la cual la concreción de los viajes de los familiares de caídos en el conflicto para realizar la inauguración del Cenotafio en el Cementerio Argentino en las islas, en el mes de octubre de 2009, ha permitido observar un incremento de esta agenda mediante la retroalimentación que se sucede por la participación de actores de la sociedad civil, como potencial variable en los futuros procesos de acercamiento/negociación/abordaje de la cuestión desde el gobierno nacional.

En su última visita a la Sede de Naciones Unidas, en el mes de septiembre de 2011, la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, realizó varios anuncios en torno a la Cuestión Malvinas, entre ellos el más rutilante en torno a la potencial cancelación de los vuelos de Lan Chile desde el continente hacia las islas como consecuencias de la continuas acciones unilaterales desarrolladas por el Reino Unido y el gobierno isleño en las islas y en sus aguas circundantes.

### Planteos preliminares:

Habiendo realizado una breve descripción histórica de la evolución de la Cuestión Malvinas desde la arista de la política exterior argentina, en el desarrollo de la presente exposición realizaremos un abordaje desde la disciplina de las relaciones internacionales en torno a la construcción de la Cuestión Malvinas en América Latina.

Podremos realizar un abordaje inicial en la década de los ochentas, donde la transición democrática de varios países, se constituiría como el objetivo primordial y el cual derivaría en procesos posteriores de integración regional y hemisférica.

Ya en la década de los noventas, con los procesos de integración regionales latinoamericanos iniciados, pero enmarcados en procesos neoliberales, las cuestiones de intereses nacionales vinculados a aspectos estratégicos quedarían relegados en las agendas nacionales y regionales por las dimensiones económicas y financieras.

Iniciado una nueva era en el siglo XXI, los procesos regionales ya estructurados y diseñados en función de gobiernos regionales identificados entre sí políticamente, abordarían específicamente temas y cuestiones vinculados a aspectos a la integración no ya solamente económica, sino vinculada con aristas estratégicas para la región como la protección de los recursos naturales estratégicos.

Acá se iniciará el debate sobre el papel de la Cuestión Malvinas, en la región y en América Latina. Planteando las perspectivas y prospectivas sobre esta cuestión, nos adentraremos en sus diversas variables y dimensiones, las cuales constituyen esta cuestión argentina, una cuestión latinoamericana, la Cuestión Malvinas.

### Procesos de abordaje regional y construcción diplomática en el Cono Sur.

El proceso de abordaje a nivel regional y en consecuencia de construcción de una diplomacia regional en torno a la Cuestión Malvinas, ya se había iniciado una vez desplegado el conflicto de Malvinas, pero sería en instancias posteriores que mediante los procesos de integración iniciados en la década de los ochentas, la Cuestión Malvinas hallaría los cauces del compromiso y respaldo regional en ámbitos como el Mercosur.

Fue en la declaración de Potrero de Funes, donde los Estados miembros del Mercosur y Bolivia y Chile, manifestaron un expreso apoyo a los derechos argentinos en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas en relación con el Reino Unido, brindando un claro mensaje del bloque subregional sobre la necesidad de lograr una solución a la controversia.

Dicho apoyo, reiterado en la Declaración de Asunción el 15 de junio de 1999, continuó manifestándose por medio de los Comunicados Conjuntos de los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados emitidos semestralmente en ocasión de las reuniones del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, sumando a ello que desde el año 2005 los Estados parte del Mercosur, reconocen la

incompatibilidad del enunciado de la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las Decisiones de Asociación de Ultramar, en relación a contemplar a las Islas Malvinas, Islas Georgias y Sandwich del Sur como territorios de ultramar de la Unión Europea.

Ya en el año 2010, en la ciudad de Foz de Iguazú, en la República Argentina, los Estados Partes del Mercosur y los estados asociados al mismo, decidieron emitir un nuevo Comunicado Conjunto de respaldo a la Argentina y una Declaración Especial reiterando el repudio absoluto a la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en la plataforma continental argentina que desarrolla el Reino Unido. Esto se desplegó en el marco de un aumento de las tensiones bilaterales por el envío por parte de empresas petroleras de capitales británicos de la plataforma de exploración y explotación petrolera OCEAN GUARDIAN, a las aguas circundantes de Malvinas.

Mediante estas dos acciones, los estados reafirmaron en el marco de los acuerdos internacionales su compromiso inquebrantable de informar al Gobierno argentino sobre los buques o artefactos navales con rutas que incluyan a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Las mismas deberían llevar cargas destinadas a actividades hidrocarburíferas o mineras en la plataforma continental argentina.

Asimismo reafirmaron el compromiso de adoptar, de conformidad con el derecho internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de embarcaciones que enarbolen la bandera del gobierno británico en las Islas Malvinas. Expresando también su repudio a los ejercicios militares británicos en las Islas Malvinas, los cuales se dieron en el marco del envío de la plataforma petrolera, a modo de provocación, ratificaron las declaraciones del MERCOSUR, UNASUR, el Grupo de Río y la Cumbre Iberoamericana, en apoyo al reclamo argentino de soberanía sobre las islas y sus aguas circundantes.

Ya en el marco de las Cumbres Sudamericanas, en la antesala de la UNASUR, se han adoptado diversidad de declaraciones y resoluciones. En la Primera Cumbre Sudamericana, la siguiente Declaración sobre Malvinas fue elaborada adoptada:

"La Reunión de Presidentes de América del Sur, realizada en Brasilia entre el 31 de agosto y 1º de septiembre de 2000, constata que aún subsiste en el Atlántico Sur la situación colonial de las Islas Malvinas. Convencida de que

el mantenimiento de situaciones coloniales resulta incompatible con los ideales de paz, seguridad y cooperación en el subcontinente, la Reunión de Presidentes coincide en la necesidad para las dos Partes de reanudar las negociaciones a fin de que se encuentre a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y duradera de la disputa de soberanía, de acuerdo con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos"<sup>10</sup>.

### La construcción sudamericana. UNASUR y el Consejo de Defensa Sudamericano.

En el desarrollo de las Cumbres presidenciales de la UNASUR, la cual tuvo su nacimiento en el año 2008 en reemplazo de la Comunidad Sudamericana de Naciones, ha emitido desde el año 2009, comunicados continuos, en los cuales se reitera su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte referida a la Cuestión de las Islas Malvinas. En los mismos se reitera el permanente interés regional, de que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y sus espacios marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de la ONU y de la OEA.

La "Declaración sobre la Cuestión de las islas Malvinas", emitida el 4 de mayo de 2010, en Los Cardales (Provincia de Buenos Aires) rechazó, las actividades relacionadas con la exploración y potencial explotación de recursos naturales no renovables de la plataforma continental argentina, que inició el Reino Unido de Gran Bretaña, en abierta oposición a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General, en reiteradas resoluciones.

En el desarrollo del año 2010, la UNASUR resolvió emitir una Declaración referida a las actividades unilaterales militares del Reino Unido desplegadas en las

16

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> La Tercera Cumbre Sudamericana, reunida en Cuzco, el día 8 de diciembre de 2004, reiteró en términos similares su respaldo a los legítimos derechos argentinos, sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias y Sándwich del Sur como sobre sus aguas circundantes.

aguas y el territorio de las Islas Malvinas, en la jornada del 12 de octubre de 2010. En la misma se rechaza la realización de dichos ejercicios, los cuales se contraponen a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución por la vía pacífica de la controversia, como único camino. Todo ello de conformidad con los llamamientos de la comunidad internacional y lo dispuesto por la Resolución 31/49<sup>11</sup> de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En la Declaración de Cooperación sobre el seguimiento de movimientos relevantes de buques o naves marinas cuyo derrotero incluya las aguas de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, emitida en la IV Cumbre celebrada en Georgetown, Guyana, el día 26 de noviembre de 2010, los Países miembros de UNASUR se comprometieron a adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolen la bandera ilegal del gobierno británico en las Islas Malvinas.

Sumado a ellos se comprometieron, en el marco de los acuerdos internacionales vigentes, a informar al gobierno argentino sobre aquellos buques o artefactos navales

<sup>11</sup> La Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, enuncia lo siguiente en torno a la Cuestión Malvinas:

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Recordando sus resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965 y 3160 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973,

Teniendo presentes los párrafos relacionados con esta cuestión contenidos en la Declaración Política aprobada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Lima del 25 al 30 de agosto de 1975<sup>26</sup>, y en la Declaración Política aprobada por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976<sup>27</sup>,

Teniendo en cuenta el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concerniente a las Islas Malvinas (Falkland)<sup>28</sup> y, en particular, las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas a dicho Territorio<sup>29</sup>,

- 1. Aprueba el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concerniente a las Islas Malvinas (Falkland) y, en particular, las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas a dicho Territorio;
- 2. Expresa su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas;
- 3. Pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pide en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General;
- 4. Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas;
- 5. Pide a ambos Gobiernos que informen al Secretario General y a la Asamblea General lo antes posible acerca de los resultados de las negociaciones. 85a. sesión plenaria l° de diciembre de 1976

con los derroteros previamente identificados, con cargas destinadas a actividades hidrocarburíferas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina y de este modo, prevenir o evitar que dichas actividades ilegales y unilaterales se consoliden, en el hemisferio sur.

El 6 de abril de 2011 el Canciller Héctor Timerman entregó al Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, una nota<sup>12</sup> firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la UNASUR mediante la cual le solicitan que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones a fin de que se reanuden las negociaciones, tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa.

Ya en la instancia de diálogo surgida del Grupo Río, existe un proceso continuo de manifestaciones acerca de la Cuestión de las Islas Malvinas desde el año 1993. Se han emitido declaraciones de apoyo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Asimismo se deja expresado que la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el régimen de asociación de la Unión Europea es incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichas islas.

Una de las últimas de estas declaraciones ha sido presentada, el día 15 de octubre de 2010. En ella el Grupo de Río emitió una Declaración sobre las actividades militares del Reino Unido en las Islas Malvinas con motivo de la comunicación remitida por fuerzas militares británicas a las autoridades argentinas, el día 8 de octubre 2010, por la que se informó sobre la realización de disparos de misiles desde el territorio de las Islas Malvinas hacia mar adentro. Es allí donde el Grupo de Río rechaza la realización de dichos ejercicios que se contraponen a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución por la vía pacífica de la controversia de conformidad con los llamamientos de la comunidad internacional y a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### Hacia la evolución de la Cuestión Malvinas en Latinoamérica. México 2010.

Potenciando las características y variables de los procesos de integración, iniciados en la década de los noventa, la Cuestión Malvinas ha tomado nuevas aristas de

-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> La nota referida es la A/65/812

las instancias de encuentro y diálogo, proyectándose en función de nuevas dimensiones de análisis y abordaje.

Es de esta manera que en aquellas instancias de encuentro, la República Argentina hallaría respaldos y herramientas nuevas para conducir el reclamo de soberanía por la Cuestión Malvinas.

Ya en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como foro de discusión y negociación, en el marco de la reunión extraordinaria, celebrada entre el Presidente de la República Argentina y los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica, República Dominicana y Belice, el día 4 de diciembre de 2000, se emitió una Declaración Conjunta<sup>13</sup>, el cual reafirma la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con las disposiciones, objetivos y resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, incluyendo el principio de integridad territorial.

En el marco de las Cumbres de Países de América Latina y el Caribe (CALC), los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países de América Latina y el Caribe, han emitido numerosas resoluciones y mensajes en relación a la Cuestión Malvinas y sus diversas dimensiones.

Reunidos en Salvador de Bahía, Brasil, los días 16 y 17 de diciembre de 2008 y en ocasión de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo reiteraron la constitución de la Cuestión de las Islas Malvinas como un tema de permanente interés hemisférico, reafirmando la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido reanuden, las negociaciones sobre la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia.

Ya al emitir una nueva Declaración Conjunta sobre los Legítimos Derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre Cuestión de las Islas Malvinas, adoptada en la Reunión Ministerial de la Cumbre de América Latina y el Caribe de Integración y Desarrollo celebrada en Montego Bay, Jamaica, el día 6 de noviembre de 2009, la CALC reiteró los términos de la cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno y afirmó que la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en el régimen de "Asociación de los Países y Territorios de Ultramar" resulta incompatible

\_

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ver párrafo 27 de la misma.

con los legítimos derechos de la República Argentina y con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichos archipiélagos, reconocidos por multiplicidad de resoluciones de las Naciones Unidas.

En el marco de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe celebrada en Cancún, México, entre el 22 y el 23 de febrero de 2010 emitió una Declaración reafirmando su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas. Fue en el desarrollo de dicha Cumbre que se aprobó un comunicado especial sobre exploración hidrocarburífera en la plataforma continental argentina instando a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es dable resaltar el acompañamiento y afirmación que los estados angloparlantes caribeños realizaron en función del proceso de desarrollo de aquella declaración la cual ha marcado, sin lugar a dudas, un antes y un después en la historia de la disputa de soberanía.

Por último haremos referencia a la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. La misma, establecida en 1986 por los países de la costa occidental de África y los bañados por el Atlántico Sur, en América Latina, han consolidado un área libre de la amenaza atómica y de paz e integración. Los 24 países buscan formas de integración y colaboración regional. En la Reunión celebrada en Luanda, Angola, entre el 18 y 19 de junio de 2007 hicieron una declaración llamando a la Argentina y al Reino Unido a reanudar las negociaciones de acuerdo con la Resolución 2065(XX) sobre la Cuestión de las Islas Malvinas de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de la ONU a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica y duradera a la disputa de soberanía. Allí resaltamos el papel desplegado por todos los países latinoamericanos que ha respaldado, acompañado y motorizado dicha declaración.

### Año 2011 y 2012 ¿quiebres paradigmáticos en la Cuestión Malvinas?

En el marco de la reunión de Jefes de Estado del Mercosur, el día 20 de diciembre de 2011, se adopta por unanimidad una medida sin precedentes en la región; la misma expresa la siguiente:

# DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS SOBRE BUQUES QUE ENARBOLAN LA BANDERA ILEGAL DE LAS ISLAS MALVINAS

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados reiteraron el compromiso oportunamente asumido de adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolen la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

Aquellas embarcaciones que hubiesen sido rechazadas previamente en su acceso a algún puerto de la región, evitaran solicitar el ingreso a otros puertos de los demás Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados mientras sean portadoras de dicha bandera. En caso contrario, se aplicara a esa nave igual medida que la contemplada en el primer párrafo de la presente declaración, de conformidad con el Derecho Internacional y la respectiva legislación interna.

#### Montevideo, 20 de diciembre de 2011

Esta medida, adoptada en conjunto por el Mercosur, tuvo su réplica en el Reino Unido, el cual llevó adelante diversas gestiones diplomáticas para corromper esa medida y generar resquicios para desmoronar esa posición monolítica adoptada por el proceso político, como es el Mercosur.

Ya en junio de 2012 una nueva resolución tomará mayor preeminencia, sobre la Cuestión, generando una construcción diplomática y jurisprudencial en torno a la Cuestión y específicamente en relación a la exploración y explotación potencial de recursos hidrocarburiferos:

# INTERCAMBIO DE INFORMACION ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS SOBRE BUQUES O ARTEFACTOS NAVALES VINCULADOS A LA "CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados del MERCOSUR,

### **CONSIDERANDO**

Que los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados han reafirmado su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la "Cuestión de las Islas Malvinas";

Que los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados han expresado su rechazo a las actividades de exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en la plataforma continental argentina que desarrolla el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, actividades que están en abierta oposición a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la AGNU;

Los compromisos oportunamente asumidos en las Declaraciones y Comunicados de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados respecto a actividades hidrocarburíferas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina, así como a impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolen la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

#### **DECLARAN:**

- **Art. 1.** Su compromiso de intercambiar la información disponible, de conformidad con el Derecho Internacional, los acuerdos internacionales vigentes y las respectivas legislaciones internas, sobre:
- a) buques o artefactos navales con derroteros que incluyan a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur con cargas destinadas a actividades hidrocarburíferas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina.
- b) la adopción de las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de buques o artefactos navales que enarbolen la bandera ilegal de las Islas Malvinas.
- **Art. 2.** La información indicada en el artículo 1° disponible en los ámbitos nacionales competentes será circulada a través de las respectivas Cancillerías.

#### Mendoza, 29 de junio de 2012.

Finalmente en diciembre de 2012 una nueva resolución estructurará un mayor respaldo al reclamo argentino hacia la soberanía de las islas:

#### DECLARACIÓN ESPECIAL SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Las Presidentas y Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, en conocimiento del anuncio de la celebración de un referendum en las Islas Malvinas, manifiestan que éste en nada altera la esencia de la Cuestión de las Islas Malvinas, y que su eventual resultado no pone fin a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.

Los orígenes de dicha disputa y su carácter colonial no pueden ser ignorados, así como tampoco las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la Cuestión de las Islas Malvinas, que la encuadran dentro de la Resolución 1514 (XV) y que establecen claramente el modo de solucionarla, cual es, la reanudación de las negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas. Asimismo, resulta aplicable la Resolución 31/49 que insta a las Gobiernos de la Argentina y del

Reino Unido de la Gran Bretaña e irlanda del Norte, a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso relativo a la disputa de soberanía.

Los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados destacan que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 1985, rechazó por amplia mayoría la incorporación del principio de libre determinación a la resolución relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Las Presidentas y Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados reiteran su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y ratifican el permanente interés regional en que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se avenga a reanudar las negociaciones con la República Argentina a fin de encontrar -a la mayor brevedad posible- una solución pacífica y definitiva a esa disputa, de conformidad con los lineamientos de la comunidad internacional y las resoluciones y declaraciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

#### Brasilia, 7 de diciembre de 2012

#### **Conclusiones:**

Ante la actual situación de confrontación en torno a la presencia de las plataformas de exploración y prospección petrolera en aguas circundantes a Malvinas y las pruebas de misiles tierra-aire, para la defensa de los intereses británicos en el Atlántico Sur, se presenta un escenario que trasciende los intereses argentinos alcanzado a la comunidad latinoamericana en su conjunto, representando la graduación de importancia que para el Reino Unido como para la Unión Europea, comportan los territorios en cuestión.

En un sistema internacional donde los recursos naturales no renovables, ya sean los energéticos o alimenticios, son los detonantes de conflictos regionales, la ubicación estratégica del archipiélago de las Islas Malvinas como así también de las Islas Georgias y Sándwich del Sur, en el muy corto plazo se configuraran, de no serlo ya, en un área clave a nivel internacional en el posicionamiento geoestratégico en virtud de la navegabilidad y accesibilidad a los recursos en cuestión.

Los procesos de integración y vinculación regional a nivel político en Latinoamérica se han transformado y configurado en los ámbitos necesarios de posicionamiento en la agenda de la Cuestión Malvinas, de la amenaza que representa la

presencia británica en el Atlántico Sur, no solo para la República Argentina sino para la región sudamericana y sus intereses en el corto plazo y Latinoamérica en su conjunto.

Los hallazgos de nuevos pozos en la costa perteneciente a Brasil, sumados a las fuentes de riquezas naturales, entre las mismas energéticas y alimenticias, posicionarán al gigante sudamericano, como un nuevo hegemón regional sino ya como un actor de relevancia internacional.

La Cuestión Malvinas, por su características polisémicas, encierra múltiples interrogantes de naturaleza diversa, algunos por su complejidad política, nos dejan un campo de revisión permanente y otros como hemos expresado en este trabajo ya se han iniciado en su abordaje.

La primera conclusión es afirmar una vez más que es imprescindible mantener una estrategia como Estado-Nación en términos de una Política de Estado perdurable y sostenible en el tiempo, e integrados en un sistema regional y hemisférico en constante crecimiento.

Esto desde ya se presenta como un gran desafío; a no atar la construcción de políticas regionales a procesos políticos vinculados ideológicamente que ante la evolución de la región hacia otras posiciones se desperdicie lo construido hasta dicha instancia de vinculación política.

Malvinas es un punto de inflexión que eleva la contradicción de la Libertad y el Desarrollo o el Neocolonialismo y el Subdesarrollo a su máxima expresión, y los acontecimientos que alrededor de la misma suceden tanto en su cotidianeidad como en su perspectiva hacen que sean de vital importancia a los destino no solo de nuestro país, sino a la región latinoamericana en su conjunto.

Evidentemente no se trata de una disputa caprichosa de un pequeño territorio de 11.700 km2 y de sus aguas circundantes; es una disputa que cada día adquiere una envergadura de trascendencia no precisa que indudablemente va creciendo, ya que comporta una intrínseca relación con el tercer territorio más grande del sistema internacional, entendiendo como tal al conjunto de tierra-agua-aire que componen nuestra soberanía hemisférica.

Hemos expuestos algunas razones, en consecuencia nos vemos obligados a también expresar nuestra mirada, y en el que hacer frente al conflicto mismo, que hacer ante esta realidad que nos toca vivir y en muchos por ahora desconocida o poco conocida.

Dejamos sentado entonces que una *estrategia única* sería o debería ser lo óptimo y es aquí donde comienza a radicar uno de los problemas a resolver. Esta estrategia

pensamos que solo podrá ser posible si nuestra democracia se consolida día a día, crece en contenido y discusión e incorpora esta temática en la agenda de los grandes temas nacionales, donde cada uno de los argentinos participemos y nos convenzamos al sistema internacional, de la legitimidad de este reclamo y la importancia de este acuerdo que nos debemos proponer.

Si también los diferentes gobiernos que administren y conduzcan las políticas del Estado Nacional, trabajen y solidifiquen una política de estado que modernice y perfeccione sus argumentos en relación a los reclamos argentinos sobre el Atlántico Sur y los territorios de las Islas Malvinas, Islas Georgias y Sándwich del Sur.

Si la comunidad regional, representada ya sea en el UNASUR, la CELAC u otros foros, continúa día a día estrechando los vínculos e impulsando de manera mancomunada las denuncias sobre el saqueó de los recursos naturales y condene el estadio neocolonial que el Reino Unido ejerce en la región, en los territorios del ultramar, en el Océano Pacifico e Indico, vinculándolos con la situación en el Atlántico Sur, la profundización del conocimiento internacional sobre la cuestión será potencialmente proyectada.

Si las Naciones Unidas no solo condenase en cada una de sus Resoluciones, sino que efectivamente impongan limites más precisos a las acciones unilaterales que el Reino Unido ejerce a voluntad desoyendo todos los llamamientos que las Naciones Unidas, desde la Asamblea General o el Comité de Descolonización, expresaron desde la otrora resolución 2065, sería el inicio de una nueva instancia temporal en sistema internacional..

Observamos que ha crecido la comprensión de esta problemática en Argentina y en toda la región; existen las suficientes muestras de solidaridad a nuestra cuestión, de jerarquía constitucional, pero también visualizamos que este es un camino inagotable de propuestas y acciones donde los Argentinos y latinoamericanos debemos emprender, para ser portadores de ideas e iniciativas que nos involucren a cada uno de nosotros y a todas aquellas formas en las cuales nos sentimos representados y organizados.

Entendemos también que no puede existir una sola conclusión sobre este tipo de trabajos, pero si estamos convencido que debemos promover este debate, y es en todo caso una invitación a pensar que cada propuestas sobre la existencia de bases militares extranjeras en la región representan una tensión que condiciona y nos retrotrae a tiempos que la humanidad padeció en guerras, en pérdidas humanas, en alteraciones climáticas, en contaminaciones de los recursos que dan existencia a los seres vivos, sobre este planeta.

Este es el desafío y el planteo iniciado en el presente trabajo, el cual no busca cerrar temas sino realizar la apertura hacia el debate, la investigación, la discusión, la formulación de nuevas ideas y posiciones y finalmente en instancias de reflexión que se dirijan a la consecución de la Disposición Transitoria N° 1 de la Constitución Nacional Argentina<sup>14</sup>.

Es así donde se construyen verdaderas Políticas de Estado, que trasciendan los diversos gobiernos y posiciones ideológicas, creando estructuras resolutivas y conducentes. La construcción de discursos y simbología carentes de recursos prácticos, solo generan espejismos, los cuales no tardarán en desvanecerse.

La necesidad de concretar instancias de compromiso, no solo en el aspecto declamativo sino en el pragmático, hacia la construcción de un abordaje, ya no solo regional sino latinoamericano sobre la Cuestión Malvinas, conllevará a la construcción de una verdadera identidad regional y contribuirá a una integración política perdurable.

## Bibliografía:

Alfonsín, Raúl (2007). Defender la posición tradicional argentina. En: Clarín, 5 de abril de 2007. Pág. 31.

Caputo, Dante. (2007) "Jornada Académica: 30 meses de Política Exterior Argentina. Disertación del Canciller". Buenos Aires, Mimeo. EN: Simonoff, A. "Un cuarto de siglo de negociaciones por Malvinas (1982-2007)".

Simonoff, Alejandro. EN: Entrevista a... Guerra de Malvinas. Veinticinco años después. Cuadernos Argentinareciente. N°4/ Julio-Agosto 2007. Pág. 142-147.

Terragno, Rodolfo (1985). "Des-militarizar". En: Memorias del Presente. Edit. Legasa, Pág. 267-275.

"Malvinas: la Alianza quiere un rol activo en la política de Estado". Clarín, 6 de febrero 1999. Pág. 5.

Taiana, J. "El diálogo como único camino posible". En: Clarín, 1 de abril de 2007. Pág 35.

-

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Resolución 31/49, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1 de diciembre de 1976.

Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 14 de diciembre de 1960.

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1965.

Resolución 3160 (XXVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 14 de diciembre de 1973.